



DECRETO ALCALDICIO N° 1313

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE
INDICA.

REQUINOA, 02 MAY 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 63 de fecha 30.04.2019 del Departamento de Recursos Humanos, mediante el cual solicita la autorización para la contratación vía trato directo a través del portal mercado público Art. 10.7 letra f "Confianza y Seguridad de los proveedores, derivados de su experiencia", para cumplir el cometido específico de "**Profesional Servicio Itinerante y Ludoteca Programa Chile Crece Contigo**". Adjunta contrato.

El Decreto Alcaldicio 3446 de fecha 30.11.2018, que aprueba Presupuesto Municipal año 2019.

VISTOS

:
Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE contratación de servicios vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, para cumplir el cometido específico de "**Profesional Servicio Itinerante y Ludoteca Programa Chile Crece Contigo**" de la siguiente persona que se individualiza:

- **NOMBRE:** Nicole Rocio López Pavez
- **C. IDENTIDAD:** [REDACTED]
- **DIRECCION:** [REDACTED]
- **MONTO MENSUAL:** \$ 721.862.- impuesto incluido.
- **MONTO TOTAL CONTRATADO:** \$ 721.682.- impuesto incluido.
- **PERIODO:** desde el 01 de Mayo 2019 al 31 de Mayo de 2019.
- **CARGO:** Profesional Servicio Itinerante y Ludoteca Programa Chile Crece Contigo.

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 30.04.2019.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta N° 215-22-11-999 "Otros Servicios Técnicos y Profesionales" Programas Sociales, Chile Crece Contigo, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



★ ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/JPR/sao.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (2)
Mercado Público (1)
Dirección de Des. Comunitario (2)
Recursos Humanos (1)
Archivo